



ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN DE FONDOS DEL PRTR

María Dolores Tenorio Cuerva
19.09.2024

INDICE

1. **INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN: NextGenerationEU:**
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
2. **PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**
3. **ESTRUCTURA DEL PRTR**
4. **GESTION Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS DEL MRR**
Sistema de Información CoFFEE
5. **NORMATIVA BASICA DE REFERENCIA EN ESPAÑA**
6. **PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR**
Declaración ausencia de conflicto de interés (DACI)
Análisis de riesgos de conflicto de interés en minerva
7. **PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR**
Responsable del subproyecto
Responsable de la operación
Decisores de la operación
8. **RECURSOS ECONÓMICOS DEL SUBPROYECTO**
9. **ACTUACIONES**
10. **PROGRESO DE INDICADORES**
11. **INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HITOS Y OBJETIVOS**
12. **CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS**
13. **MECANISMO DE VERIFICACIÓN**



1. INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN: Next Generation EU

El instrumento temporal de recuperación Next Generation EU fue propuesto por la Comisión Europea el 27 de mayo de 2020, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. Este contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus para conseguir una Europa más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

▪ Programas del Next Generation EU :

- **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):** constituye el núcleo del Fondo de Recuperación Next Generation EU, destinado a conceder subvenciones y préstamos para apoyar **reformas e inversiones** en los Estados miembros de la UE, por un valor total de 723.800 millones de euros.
 - REACT-EU: la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa.
 - FEADER: Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.
 - FRJ: Fondo de Transición Justa.
 - Horizonte Europa.
 - InvestEu.
- A fin de recibir fondos en el marco del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, los Estados miembros deben elaborar **PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**, en los que describan cómo van a invertir los fondos a través de un conjunto de: **Componentes, Medidas** (reformas e inversiones) e **Hitos y Objetivos**.



1. INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN: Next Generation EU

- La **Comisión Europea** verificará el cumplimiento satisfactorio de cada hito y objetivo incluido en la **Decisión de Ejecución del Consejo** (Documento CID) para el desembolso de fondos del MRR. Por ello, España debe garantizar el seguimiento y la ejecución efectiva del Plan, en especial, el cumplimiento de los hitos y objetivos en los plazos acordados.
- Hay que destacar que la certificación del gasto no opera en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que es un **instrumento basado en la consecución de resultados**.

Por tanto, el MRR supone un **cambio en la cultura administrativa** que supone la **gestión de los fondos basada en resultados** (consecución de HyO), que conllevan el diseño de instrumentos específicos y la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control conforme a los estándares requeridos por la Comisión Europea.

- España es uno de los principales beneficiarios del MRR, va a recibir la cantidad incluye 80.000 millones de euros en transferencias no reembolsables pudiendo, además, acceder a más de 83.000 millones de euros en préstamos hasta el 31 de diciembre de 2026.



2. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Aprobado en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) el 13 de julio de 2021

Adenda de 17 de octubre de 2023



- Se asienta sobre **4 ejes transversales**:
 1. Transición ecológica
 2. Transformación digital
 3. Cohesión territorial y social
 4. Igualdad de género

Asimismo, se estructura en torno a **10 políticas palanca** que incidirán directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social. Las 10 políticas palanca integran, a su vez, **31 componentes o líneas de acción** estructuradas en **111 reformas y 142 inversiones**.



2. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Políticas Palanca

1	Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
2	Infraestructuras y ecosistemas resilientes
3	Transición energética justa e inclusiva
4	Una Administración para el siglo XXI
5	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
6	Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud
7	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
8	Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
9	Impulso de la industria de la cultura y el deporte
10	Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

Componentes y medidas

Medida	Denominación	Componente
C01.I01	Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
C01.I02	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde	C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
C01.I03	Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías.	C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
C01.R01	Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico	C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
C01.R02	Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos



2. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

- Los hitos y objetivos son las medidas establecidas para poder evaluar el progreso hacia el cumplimiento de las **reformas e inversiones** contenidas en el Plan.
- Los Hitos y Objetivos tienen asociados **Indicadores** (cualitativos o cuantitativos) que miden su progreso o avance y determinan el grado de su cumplimiento.
 - **Hitos: logros cualitativos.**
 - **Objetivos: logros cuantitativos.**
- Los desembolsos de fondos están condicionados al cumplimiento de los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo (Documento CID) para los que España se compromete a cumplir **595 hitos y objetivos** en los plazos acordados en dicho documento CID y en la adenda.
- PERIODO DE ELEGIBILIDAD PRTR: Desde 01/02/2020 hasta 31/08/2026 (Reglamento (UE) 2021/241)



2. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

DOCUMENTO CID (COUNCIL IMPLEMENTING DECISION)

- Se refiere a la decisión del Consejo de la UE para aprobar el Plan Nacional de Recuperación de España, que tuvo lugar el 13 de julio de 2021.
- En el CID están consignados los hitos y objetivos y el plazo que determinará la posibilidad de solicitar el correspondiente pago a la Comisión. Así mismo, contiene un anexo con tres secciones en las que se recogen las reformas e inversiones en el marco del PRTR, las ayudas financieras y las disposiciones adicionales.

En inglés, en PDF: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CONSIL:ST_9303_2024_ADD_1

En castellano, en PDF: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CONSIL:ST_9303_2024_ADD_1



2. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

DOCUMENTO CID (COUNCIL IMPLEMENTING DECISION)

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Referencia	Meta	Trimestre	Año	
243	C15.I6	Hito	Despliegue de la tecnología 5G: adjudicación	Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos				T4	2023	Adjudicación de todos los contratos y subvenciones para los proyectos (presupuesto total para los proyectos de 1 405 000 000 EUR) y transferencia de fondos para ejecutar las acciones relacionadas con: a) el despliegue de la 5G en los principales corredores de transporte nacionales (en determinadas zonas) y transfronterizos (4 000 emplazamientos); b) el despliegue de la 5G en determinadas zonas con el objetivo de alcanzar una cobertura de la población del 75 % para 2025 en las bandas de preferencia 5G (7 000 nuevos emplazamientos 5G y 3 500 emplazamientos mejorados para la conectividad 5G); c) el despliegue de la 5G en actividades económicas clave y en servicios esenciales (43 proyectos de conectividad); y d) el apoyo a la I + D relacionada con las redes 5G y 6G para los ecosistemas de innovación (200 proyectos) y los ecosistemas de ciberseguridad 5G.



2. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

DOCUMENTO OA (OPERACIONAL ARRANGEMENT)

- Son las disposiciones operativas. Tras la especificación de los hitos y objetivos (HyO) en el CID, la Comisión y España establecieron las disposiciones operativas (OA en sus siglas en inglés) para monitorizar su progreso.
- Se trata del documento que **desgrana con mayor nivel de detalle los requisitos para alcanzar y acreditar el cumplimiento del Plan de Recuperación.**
- Este documento OA tiene dos anexos de gran interés:
 - Anexo I: Señala los **mecanismos de verificación** de cada uno de los hitos y objetivos CID.
 - Anexo II: Establece **indicadores de seguimiento** para medir el progreso de las reformas e inversiones así como el calendario para su cumplimiento.

https://commission.europa.eu/document/download/2a030cce-b643-447d-8e9d-b6a5803ac122_en?filename=C_2024_3544_1_EN_annexe_acte_autonome_cp_part1_v3%20for%20publication.pdf



2. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

DOCUMENTO OA (OPERACIONAL ARRANGEMENT)

#	Related measure (reform or investment)	M/T	Name	Qualitative indicators (for milestones)	Quantitative indicators (for targets)			Date for completion		Responsibility for reporting and implementation	Further specification (if necessary)	Verification mechanism	Milestone and target description
					Unit	Base-line	Goal	Q	Year				
243	C15.16 5G Deployment: networks, technological change and innovation	M	Deployment of 5G technology: award	Official publication of the award of the projects	0			Q4	2023	MAETAD		<p>Summary document duly justifying how the milestone (including the relevant elements of the milestone, as listed in the description of milestone and of the corresponding measure in the CID annex) was satisfactorily fulfilled.</p> <p>This document shall include as an annex the following documentary evidence:</p> <p>A list of the publication of the awards in the National Grants DataBase or any other public platform where it is published indicating for each of the awards: a) the reference and link of the platform where the award has been published; b) the list of beneficiaries including sites and projects; c) the technical specifications of each project; d) the amount being awarded (excluding VAT) and proof of transfer of funds; e) documentary evidence on the compliance with any of the requirements set out for the four identified project areas.</p>	<p>Award of all the contracts and grants for the projects (total projects budget of EUR 1 405 000 000) and transfer of funds to execute the actions for: (a) deployment of 5G on the main national (in certain areas) and cross-border transport corridors (4 000 sites); (b) deployment of 5G in certain areas with the aim to achieve 75 % population coverage by 2025 in the 5G preference bands (7 000 new 5G sites and 3 500 sites upgraded to 5G connectivity); (c) 5G deployment in key economic activities essential services (43 connectivity projects); and (d) support to 5G and 6G related R&D for innovation ecosystems (200 projects) and 5G cyber security ecosystems.</p>

2. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

DOCUMENTO OA (OPERACIONAL ARRANGEMENT) HITOS Y OBJETIVOS DE MONITORIZACIÓN

#	Related measure (reform or investment)	M / T	Name	Qualitative indicators (for milestones)	Quantitative indicators (for targets)			Date for completion	
					Unit	Baseline	Goal	Q	Year
243.1	C15.I6 Monitoring Indicator		Deployment of 5G technology	Submission of a report on the implementation of the investment C15.I6 detailing: 1) how the budget will be allocated to the different actions; 2) how the different actions are expected to contribute to the achievement of the milestone, including the type of infrastructures that will be deployed and the type of projects that will be financed; 3) the required legal and regulatory steps, including the steps necessary to comply with the relevant EU State aid rules,				Q2	2022
243	C15.I6 5G Deployment: networks, technological change and innovation	M	Deployment of 5G technology: award	Official publication of the award of the projects				Q4	2023

Indicadores cualitativos 2º Trimestre de 2022:

Presentación de un informe sobre la implementación de la inversión C15.I6 detallando:

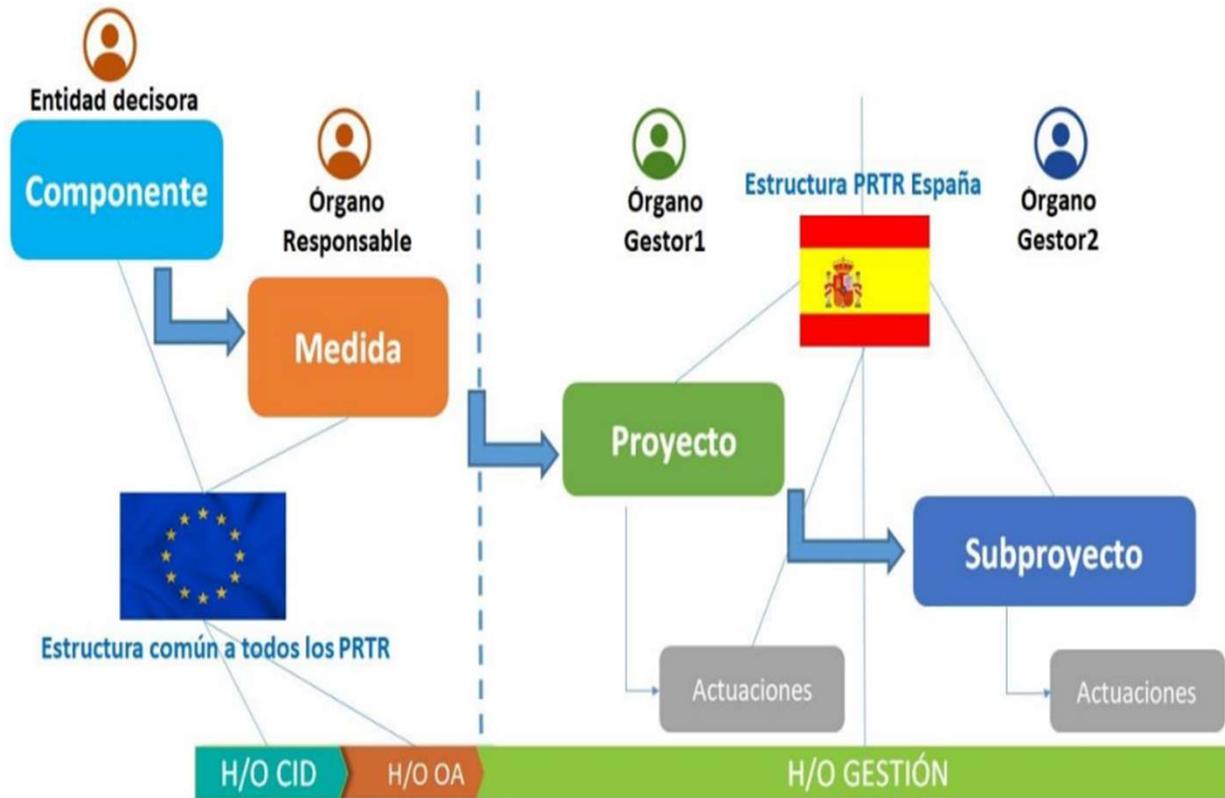
- 1) cómo el presupuesto se asignará a las diferentes actuaciones;
- 2) cómo son las diferentes acciones se espera que contribuya al logro del hito, incluido el tipo de infraestructuras que se desplegarán y el tipo de proyectos que se financiarán;
- 3) los pasos legales y regulatorios requeridos, incluidos los pasos necesarios para cumplir con normas pertinentes sobre ayudas estatales de la UE.

Indicadores cualitativos 4º Trimestre de 2023:

Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos.



3. ESTRUCTURA DEL PRTR



El PRTR español desglosa las medidas en **Proyectos**, que a su vez pueden desglosarse en **Subproyectos**.

Finalmente, se añaden **actuaciones** a aquellos Proyectos y Subproyectos en los que es necesario incorporar **actos administrativos o instrumentos jurídicos** que movilizan fondos europeos.

Todas estas estructuras se asocian a **hitos y objetivos de gestión**, que suponen la descomposición de los Hitos y Objetivos CID y OA en cada Proyecto y Subproyecto.

3. ESTRUCTURA DEL PRTR

En el apartado 4 del punto Tercero de la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que:

- Entidades decisoras del PRTR: Ministerios.
- Entidades ejecutoras del PRTR:
 - Ministerios.
 - Consejerías autonómicas.
 - Entidades locales.
 - Universidades públicas.
- Las entidades del sector público distintas de las anteriores no tendrán la consideración de entidades ejecutoras del PRTR, sino que su participación en el mismo tendrá, a los efectos del sistema de gestión establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, un **carácter meramente instrumental**.

4. GESTION Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS DEL MRR

Sistema de Información CoFFEE

- Es fundamentalmente un **gestor del cumplimiento de los hitos y objetivos** definidos en el PRTR. Este sistema de información concentrará toda la información que los diferentes ministerios, comunidades autónomas, ayuntamientos, empresas públicas, etc., generen en los procesos de gestión de las iniciativas derivadas del Plan.
- La aplicación almacenará toda la información necesaria, bien con mecanismos automatizados o bien de manera manual, para gestionar el **cumplimiento de los hitos y objetivos**, así como de los **mecanismos de verificación** aportados que permitan a los auditores de la IGAE y de la U.E., controlar el adecuado cumplimiento de estos hitos y objetivos.
- El cumplimiento de los hitos y objetivos CID se evalúa a partir de la información introducida en los niveles de mayor desagregación (proyectos y subproyectos). Por tanto, en aquellos proyectos en que participen múltiples actores y entidades, la consecución del hito u objetivo depende de todos ellos.
- **CoFFEE implementa el ciclo de vida para los elementos del Plan** partiendo de la definición del Plan a nivel de componentes y medidas, hitos y objetivos de la **Council Implementing Decision** (en adelante documento CID) y **Operational Arrangements** (en adelante documento OA).



5. NORMATIVA BASICA DE REFERENCIA EN ESPAÑA

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden Ministerial HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden Ministerial HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR

La Orden Ministerial HFP/1031/2021 concreta el estándar mínimo a cumplir en cada uno de los criterios específicos, en relación con los hitos, objetivos, proyectos y subproyectos (artículo 2.2):

1. Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
2. Etiquetado verde y etiquetado digital.
3. Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial. (<https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>)
4. **Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.**
5. Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
6. Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
7. Comunicación.

Los diversos cuestionarios orientados a facilitar la **autoevaluación del procedimiento** aplicado por los órganos ejecutores del PRTR en relación con el adecuado cumplimiento de los principios establecidos. Los órganos responsables y gestores autoevaluarán sus procedimientos a la entrada en vigor de la Orden HFP/1030/2021. Las autoevaluaciones deberán realizarse en el marco del desempeño de la función de control de gestión, y se practicarán, **al menos, una vez cada año** de vigencia del Plan.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR

CONCEPTO DE CONFLICTO DE INTERÉS:

El artículo 61 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero) establece que **existe conflicto de interés** *«cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal»*.

CONCEPTO DE FRAUDE:

El artículo 3.1 de la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (en adelante, Directiva PIF) recoge la definición de fraude. En materia de gastos se define el fraude como cualquier *«acción u omisión intencionada, relativa:*

- a) *A la utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos, inexactos o incompletos, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta.*
- b) *Al incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.*
- c) *Al desvío de esos mismos fondos con otros fines distintos de aquellos para los que fueron concedidos en un principio»*.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la cumplimentación de las siguientes declaraciones:

▪ BENEFICIARIOS O CONTRATISTAS:

- Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos (**Anexo IV.B**).
- Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones (**Anexo IV.C**).
- Modelo de DACI (**Anexo IV.A**): **NO** es una exigencia de la Orden HFP/1030/2021 la firma por los beneficiarios o contratistas.

▪ DECISORES:

La DACI establecida en el **Anexo IV.A** de la Orden HFP/1030/2021 **puede ser firmada** por todos aquellos participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente que hayan tenido poder de decisión sobre el procedimiento, **teniendo en cuenta que no se recomienda**, por no ser necesario, que un decisor firme una DACI de la Orden 1030 y una DACI de la Orden 55 para el mismo procedimiento, como tampoco es necesario que un participante en el proceso tenga que firmar la DACI de la 55 si sus datos no van a ser introducidos en la aplicación informática MINERVA por no ser decisor de operación.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR *DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)*

La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la cumplimentación de la siguiente declaración:

- **DECISORES:**

En el **Anexo I** recoge el contenido mínimo de las DACI a firmar por los **decisores de la operación** así **definidos en su artículo 3**. El contenido mínimo de esta DACI incluye, además de una declaración de no estar incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, una manifestación de conocimiento por parte del decisor de la operación de que la herramienta informática va a analizar las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, entre el firmante y los participantes en el procedimiento.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR *DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)*

CONSIDERACIONES:

- Para aquellas **convocatorias de personal** donde los candidatos vienen ya seleccionados por el Ministerio no es necesario cumplimentar la DACI, será el Proyecto padre (Ministerio) quien tendría que llevar a cabo esta operativa.
- La Secretaría General de Fondos Europeos NO recomienda las DACI firmadas de manera conjunta o colegiada, ya que son declaraciones de la situación individual de cada empleado público en su proceso de toma de decisiones sobre el procedimiento. **Se recomienda** que las DACI deben ser firmadas individualmente. Sin embargo, algún nodo superior nos está recomendando firmar una DACI para cada procedimiento de selección y no para cada firma de cada contrato laboral individual.
- El idioma en que deben estar redactadas las DACI y cualquier otro tipo de documento para incorporarlo a CoFFEE tiene que ser el castellano, debiendo las entidades traducir los documentos que estén en otros de los idiomas cooficiales que hay en España que tengan que ser incorporados a este sistema informático. (*artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común*).



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR *DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)*

CONSIDERACIONES:

- Las DACI se incorporarán a los expedientes y sólo se grabarán en CoFFEE las DACI firmadas por los decisores de operación a los efectos de las posibles auditorías.
- Los técnicos que preparan y firman valoración de ofertas técnicas en tanto que pueden tener una influencia decisiva en el procedimiento y coadyuvar a conformar la voluntad del órgano de contratación, con una capacidad de decisión asimilable a la de los decisores de operación, **sí se recomienda** que firmen las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés cuyo contenido mínimo se indica en el Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y que sus datos sean cruzados junto con los de los licitadores en cada procedimiento para hacer el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés.
- En aquellos procedimientos no sujetos la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y para aquellas personas **no** calificadas como decisoras de la operación, no es necesario solicitar la firma, así como tampoco es necesario la carga en CoFFEE de las DACI firmadas en el marco de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que es una DACI de carácter preventivo a firmar por los participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente. Por tanto, ambos modelos de DACI están vigentes y son de diferente ámbito objetivo y subjetivo de aplicación.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MINERVA

El artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que:

Artículo 4. *Remisión de la información a la AEAT.*

1. La herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA o cualquier otra que la sustituya en el futuro, se configura como una herramienta informática de análisis de riesgo de conflicto de interés que la AEAT pone a disposición de todas las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el PRTR, así como de todos aquellos al servicio de entidades públicas que participen en la ejecución del PRTR y de los órganos de control competentes del MRR.

2. Corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis *ex ante* de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, en los términos definidos en esta orden, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de *data mining* antes mencionada, con sede en la AEAT, en la que deberán incorporar los datos que proceda para la realización de este análisis.

6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR

ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MINERVA

El análisis consiste en confrontar:

- los datos (NIF) de las personas (decisores) que intervienen en los procedimientos de contratación y de concesión de subvenciones, con
- los datos (NIF) de los participantes en esas licitaciones o convocatoria de subvenciones,

al objeto de comprobar que no existen relaciones familiares o vinculaciones societarias entre los componentes de ambos grupos.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MINERVA

Guía práctica para la aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El análisis sistemático se aplicará a los **procedimientos de contratación o concesión de subvenciones** cuya convocatoria se publique **a partir del 26 de enero de 2023, fecha de entrada en vigor de la orden.**

Importante: el análisis se aplica a todos los procedimientos de contratación, con independencia de su cuantía.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MINERVA

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2024, una vez aprobado por el Consejo Social.

Artículo 134. Contratos Menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos cuyo importe no rebasen los umbrales establecidos por la normativa vigente de Contratos del Sector Público para los mismos.
2. Estos contratos no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
3. Para los contratos menores no será necesaria la formalización de ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Granada y en especial por los responsables de los centros de gastos que realicen la adquisición. Como medida de simplificación administrativa, deberá minimizarse la realización de contratos menores que cubran las eventuales necesidades, priorizando la elaboración de un único expediente anual por proveedor y centro de gastos.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR

ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MINERVA

- Si se realiza el análisis de riesgo de conflicto de interés **antes** de la valoración de las ofertas o solicitudes se produce un refuerzo del sistema de prevención y detección del conflicto de interés y por tanto del sistema de salvaguarda de los intereses financieros de la Unión Europea.
- Si se realiza el análisis de riesgo de conflicto de interés **después** de la valoración de las ofertas o solicitudes se produce un deterioro del sistema de prevención y detección del conflicto de interés y por tanto del sistema de salvaguarda de los intereses financieros de la Unión Europea que puede tener consecuencias negativas en el desarrollo del PRTR.

RECOMENDACIONES:

- Realizar el análisis lo antes posible, indicando las circunstancias que impidieron o motivaron no hacerlo en su momento.
- Realizar alguna actuación que mitigue el riesgo de diferencias en los resultados que puede ofrecer Minerva.
- De todas estas actuaciones se debe dejar constancia en el expediente para dejar pista de auditoría suficiente.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR

ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MINERVA

Posibles resultados del análisis en MINERVA:

- **Bandera verde:** No se detecta riesgo de conflicto de interés y el procedimiento puede continuar.
- **Bandera roja:** Se han detectado circunstancias que ponen de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés. El procedimiento debe paralizarse hasta la resolución de la bandera roja. En el caso de que no se produzca la abstención del decisor afectado se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 6 de la Orden 55/2023, de 24 de enero.
- **Bandera negra:** No se ha encontrado la **titularidad real de la persona jurídica solicitante**, no se paraliza el procedimiento. Se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 7 de la Orden 55/2023.



6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR

ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MINERVA

▪ DEFINICIÓN TITULAR REAL:

La persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad. En términos generales son titulares reales aquellas personas físicas que **dispongan de más del 25% de la propiedad o control directo o indirecto sobre la persona jurídica.** (punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo).

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/12982842911249-Orientaciones-en-el-%C3%A1mbito-del-PRTR-sobre-la-solicitud-de-datos-de-titularidad-real-de-entidades-extranjeras>

▪ Documentos que sirven para acreditar la titularidad real:

- Declaración responsable.
- Acta notarial
- Certificado del Registro Mercantil.
- Certificado del Registro Central de Titularidades Reales (RCTIR).



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR

1. RESPONSABLE DEL SUBPROYECTO

2. RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN

EXPEDIENTES CONTRATACIÓN
CONTRATOS MENORES
CONTRATOS DE PERSONAL

3. DECISORES DE LA OPERACIÓN



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR RESPONSABLE DEL PROYECTO

En el apartado 4 del punto Tercero de la *Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que:*

En el marco de las acciones contempladas en el PRTR específicamente para el ámbito universitario, las Universidades públicas tendrán la consideración de entidades ejecutoras de los subproyectos que se les atribuyan.

En las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 y en la Metodología del Plan del existe una figura clave:

- El titular del órgano gestor de cada entidad ejecutora.

Dicho titular será quien se haga responsable de la información contenida en el sistema Coffee y aquellos elementos que contribuyen a la consecución de sus hitos/objetivos.

Órgano Responsable



Órgano Gestor



**RECTOR/A O VICERRECTOR/A CON DELEGACIÓN DE
COMPETENCIAS**



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR

RESPONSABLE DE OPERACIÓN

- Será el responsable de obtener el código de referencia para la operación (CRO), generado por la aplicación CoFFEE.
- Acceder y registrar datos en MINERVA (herramienta informática de análisis de riesgo de conflicto de interés).
- Incorporar en CoFFEE la información requerida.
- Poner en conocimiento del decisor afectado y, en su caso, de su superior jerárquico, los resultados del análisis de conflicto de interés y adoptar las medidas oportunas.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR RESPONSABLE DE OPERACIÓN

El artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que:

Se considera responsable de la operación al **órgano de contratación** o al órgano competente para la concesión de la subvención. En el caso de los órganos colegiados que realicen las funciones anteriores, su representación se regirá por el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En el sistema estatal de contratación centralizada cuando el órgano de contratación de los contratos basados en un acuerdo marco o de los contratos específicos en un sistema dinámico de adquisición sea la Junta de Contratación Centralizada, el responsable de la operación será el competente para elevar la propuesta de adjudicación del organismo destinatario del contrato.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR

RESPONSABLE DE OPERACIÓN

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2024, una vez aprobado por el Consejo Social.

Artículo 130. Órgano de contratación.

1. El Rector es el órgano de contratación de la Universidad de Granada y está facultado para celebrar, en su nombre y representación, los contratos en que intervenga ésta.

2. Por delegación de competencias del Rector, la persona titular de la Gerencia podrá firmar contratos de obras, servicios y suministros, por cuantía inferior a quinientos mil euros (500.000 euros) como presupuesto base de licitación, impuestos excluidos. En las resoluciones y actos administrativos que se dicten en esta materia, se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación del Rector.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR RESPONSABLE DE OPERACIÓN EN CONTRATOS MENORES

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2024, una vez aprobado por el Consejo Social.

Artículo 84. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU, se regirá por la normativa interna que sea aprobada por la Universidad. En todo caso, las presentes Bases les será de aplicación a estos contratos junto a la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación (artículo 60 de la LOSU), será **responsabilidad del investigador principal** que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR RESPONSABLE DE OPERACIÓN EN CONTRATOS DE PERSONAL

El artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que:

Se considera responsable de la operación al órgano de contratación o al órgano competente para la concesión de la subvención. En el caso de los órganos colegiados que realicen las funciones anteriores, su representación se regirá por el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En el sistema estatal de contratación centralizada cuando el órgano de contratación de los contratos basados en un acuerdo marco o de los contratos específicos en un sistema dinámico de adquisición sea la Junta de Contratación Centralizada, el responsable de la operación será el competente para elevar la propuesta de adjudicación del organismo destinatario del contrato.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR RESPONSABLE DE OPERACIÓN EN CONTRATOS DE PERSONAL

En el apartado 2 de la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias del Rector, establece delegar las competencias que se relacionan a continuación, atribuidas a este Rectorado, en virtud de los artículos 50 de la citada Ley Orgánica del Sistema Universitario y 45 de los referidos Estatutos, en los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

1. En la persona titular del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, las siguientes competencias:

l) Suscribir contratos laborales con personal investigador, técnico o personal investigador en formación en cualquiera de las modalidades de contratación temporal previstas en el ordenamiento jurídico, así como la expedición de las oportunas credenciales.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR

RESPONSABLE DE OPERACIÓN EN CONTRATOS DE PERSONAL

Será responsable de operación el **presidente del órgano de selección de personal**, ya que propone o contrata de una lista de candidatos. En el caso de la Universidad de Granada esta figura está representada por el Investigador principal.

El órgano cuyo titular firma el contrato en la Universidad de Granada es el Vicerrector de Investigación y Transferencia.

En la Universidad de Granada para hacer operativo gestionar los fondos del MRR en Coffee y Minerva, será el Vicerrector de Investigación y Transferencia el presidente del órgano de selección de personal y el órgano que firma el contrato.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR DECISORES DE LA OPERACIÓN

El artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Guía práctica para la aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecen que:

Se denominarán **decisores de la operación** en materia de:

- a) **Contratos:** órgano de contratación unipersonal y miembros del órgano de contratación colegiado, así como miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato. En su caso, serán las personas que ejerzan las competencias de contratación por delegación.
- b) **Subvenciones:** órgano competente para la concesión y miembros de los órganos colegiados de valoración de solicitudes, en las fases de valoración de solicitudes y resolución de concesión. En su caso, serán las personas que ejerzan las competencias de concesión de subvenciones por delegación o por desconcentración.

Las personas mencionadas en los apartados a) y b) **serán las que deban firmar electrónicamente** las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones. Esta formulación se realizará una vez conocidos dichos participantes.



7. PRINCIPALES ACTORES DEL PRTR

DECISORES DE LA OPERACIÓN

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN:

- Todos los miembros de la mesa de contratación y los técnicos que preparan y firman valoración de ofertas técnicas en tanto que pueden tener una influencia decisiva en el procedimiento y coadyuvar a conformar la voluntad del órgano de contratación, con una capacidad de decisión asimilable a la de los decisores de operación.

CONTRATOS MENORES:

- Será decisor de la operación el Investigador Principal y, en su caso, el Co-IP.
- En el caso en el que no sea coincidente el **responsable del gasto (investigador principal)** con el órgano cuyo titular firma el expediente de contrato menor se considera necesario incluir como decisor de la operación al órgano cuyo titular firma el expediente de contrato menor.

CONTRATOS DE PERSONAL:

- Serán decisores de la operación todos los miembros del órgano de selección.
- En el caso en el que no sea coincidente el presidente del órgano colegiado de selección con el órgano cuyo titular firma el contrato de trabajo se considera necesario incluir como decisor de la operación al órgano cuyo titular firma el contrato de trabajo.
- Un mismo CRO se puede pasar varias veces por MINERVA cuando responden al mismo Instrumento Jurídico, de tal forma que no haría falta abrir una actuación por cada “contrato” celebrado, sino que con una misma actuación se puede obtener un CRO y pasarlo tantas veces sea necesario con la lista de potenciales beneficiarios/contratados, cuando responda a ese mismo “procedimiento”, si fuese necesario.



8. RECURSOS ECONÓMICOS DEL SUBPROYECTO

- El IVA no es financiable con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Con carácter general, no se pueden financiar con el MRR gastos recurrentes de la Administración Pública.
- Es el Entidad Decisora (Ministerio) quien informará a las Entidades ejecutoras de aquellos gastos que no son financiados con el MRR. Ejemplo: gastos de asistencia técnica, encargos a medio propio, gastos de personal contratado, etc ...
- Las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.
- No se puede gastar dos veces el mismo presupuesto para una misma inversión (no doble financiación).
- En el presupuesto previsto de Coffee se debe consignar la totalidad del crédito que requiere la Entidad Ejecutora para la consecución de la parte del H/O que tiene encomendada, y que, por tanto, **incluira tanto los fondos procedentes del PRTR , como los propios, si fuera el caso**. Adicionalmente, conviene diferenciar la procedencia de cada parte del total en el campo “observaciones” dentro de la pantalla “datos generales”.



9. ACTUACIONES

TIPOS DE ACTUACIÓN:

TIPOS DE ACTUACIÓN
Encomienda de gestión
No comporta gasto ni transfiere recursos económicos
Convenio
Instrumentos de Conferencia Sectorial
Modificaciones de créditos
Encargo a medio propio
Otros-Especificar
Contrato
Subvención

INSTRUMENTO JURÍDICO	TIPO ACTUACIÓN
Expedientes contratación	Contrato
Contratos menores	Contrato
Contratos de personal	Otros-A especificar
Otros gastos	Otros-A especificar

INSTRUMENTO JURÍDICO	TIPO ACTUACIÓN
Contratos	Contrato
Contratos de personal	Otros-A especificar
Otros gastos	Otros-A especificar

Nota: En la Actuación “Otros gastos” no será necesario dar de alta todos aquellos gastos que **no** requieran informe de conflicto de interés por ser el tipo de pago Anticipo de Caja Fija o no se consideren contratos (ej: gastos aduanas, tasas, cargos internos, comisiones de servicio...). Se incluirá un Excel detallado con los instrumentos jurídicos asociados y la documentación se archivará en el expediente.



9. ACTUACIONES

DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR A COFFEE:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN:

- Contrato.
- PCAP.
- DACIS decisores.
- Minerva, en su caso.

CONTRATOS MENORES:

- Formalización del gasto (factura, expediente de compra menor,...).
- DACIS decisor/es.
- Minerva, en su caso.

CONTRATOS DE PERSONAL:

- Contrato.
- Adenda del contrato, en su caso.
- DACIS decisores.
- Minerva, en su caso.



10. PROGRESO DE INDICADORES

- El progreso de los Indicadores asociados a los HyO se realiza, a nivel de Actuación, con carácter general, salvo para los hitos de gestión críticos asociados a una **reforma sin coste** que se realiza a nivel de proyecto.
- Para poder realizar el progreso de indicador en un actuación debe estar en estado "Revisado".
- A la hora de reportar el progreso, se debe anexar la documentación justificativa (los documentos acreditativos y/o mecanismos de verificación) que sustente dicho reporte.



10. PROGRESO DE INDICADORES

[Volver a Subproyectos](#)

C26.I01.P02 - Tran...

Datos generales

Submedidas asociadas

Objetivos climáticos y digitales

Recursos económicos

Hitos/Objetivos de gestión críticos

Hitos/Objetivos de gestión no críticos

Hitos auxiliares

Planificaciones

Progreso de indicadores

Actuaciones

Planificación y gestión > Subproyectos > Progreso de indicadores

Indicadores

Localizador	1	Tipo	H/O asociados	Denominación	Valor progreso acumulado	Unidad de medida	Acciones
IND001370		Cualitativo	C26.I01.P02.S26.HTC01	Publicación en el BOE	Finalizado		
IND001370a		Cuantitativo	C26.I01.P02.S26.HTC01	Ejecución presupuestaria.	0,15599900	Millones EUR	Añadir progreso + @
IND001370b		Cuantitativo	C26.I01.P02.S26.HTC01	Publicación de proyectos de investigación en actividad física beneficiosa para la salud	1,000	Proyectos	+ @

Mostrando de 1 a 3 de 3 resultados << < 1 > >>

10. PROGRESO DE INDICADORES

IND001370a - Ejecución presupuestaria.

Fecha efectiva de progreso *



Valor logrado actual (Millones EUR)

Variación del reporte (Millones EUR) *

Nuevo valor logrado total (Millones EUR) *

Introduzca la variación del indicador respecto al valor actual logrado o el nuevo valor logrado total (el valor que no introduzca se completará automáticamente)

Justificación

Anexar documentos desde equipo

Anexar documento por CSV



10. PROGRESO DE INDICADORES

Volver a Subproyectos

Modernización de i...

Datos generales

Submedidas asociadas

Objetivos climáticos y digitales

Recursos económicos

Hitos/Objetivos de gestión críticos

Hitos/Objetivos de gestión no críticos

Hitos auxiliares

Planificaciones

Progreso de indicadores

Actuaciones

Usuarios

Documentos anexos

Informes

Árbol de estructura

Planificación y gestión > Subproyectos > Progreso de indicadores > Historico de progreso del indicador

Historico de progreso del indicador IND001375c

Mostrar reportes de progreso activos

UID	Usuario	Fecha registro	Fecha efectiva del progreso	Variación	Valor progreso acumulado	Nodo reportado	Certificado	Justificación	Documentos justificativos	Origen	Acciones
6432	OX013209	20/07/2024 18:12:16	12/03/2023	423,120	423,120	C26.I03.P02.S06.01	No	Eficiencia energética		Reporte	

Lista de documentos

Nombre	Descripción	¿El documento contiene datos personales?	¿Es mecanismo de verificación?	Código CSV	Acciones
Informe calculo del indicador IND001375c_UNIVERSIDAD GRANADA.xlsx		Sí	No		
Certificado eficiencia energetica IND001375c_UNIVERSIDAD GRANADA.pdf		Sí	Sí		

Mostrando de 1 a 1 de 1 resultados << < 1 > >> 10

En total hay 1 elemento.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

10. PROGRESO DE INDICADORES

Edición del IND001370a - Ejecución presupuestaria.

Motivo de edición *

Seleccione un motivo de edición

- Reintegro
- Renuncia
- Anulación
- Corrección
- Otro

Valor logrado total actual (Millones EUR)

0,15599900

Nueva variación del reporte (Millones EUR)

0,15599900

Nuevo valor logrado actual (Millones EUR)

0,15599900

La diferencia entre la nueva variación del reporte y la actual es 0,00000000 Millones EUR

Al introducir la nueva variación del reporte o el nuevo valor logrado, el valor que no se modifique se completará automáticamente.

Justificación

Anexar documentos desde equipo Anexar documento por CSV

Nombre	Descripción	¿El documento contiene datos personales?	¿Es mecanismo de verificación?	Código CSV	Acciones
Memoria justificativa IMUDS		<input checked="" type="checkbox"/> El documento contiene datos personales	<input checked="" type="checkbox"/> El documento es mecanismo de verificación	OIP_RJYPAZUK5BDY45XFN9GCSHE5BONM	

Cancelar Guardar



10. PROGRESO DE INDICADORES

Modernización de i... **Histórico de progreso del indicador IND001375c**

Mostrar reportes de progreso activos

UID	Usuario	Fecha registro	Fecha efectiva del progreso	Variación	Valor progreso acumulado	Nodo reportado	Certificado	Justificación	Documentos justificativos	Origen	Acciones
6432	OX013209	20/07/2024 18:12:16	12/03/2023	423,120	423,120	C26.I03.P02.S06.01	No	Eficiencia energética		Reporte	

Lista de documentos

Nombre	Descripción	¿El documento contiene datos personales?	¿Es mecanismo de verificación?	Código CSV	Acciones
Informe calculo del indicador IND001375c_UNIVERSIDAD GRANADA.xlsx		Sí	No	OIP_OTIXEBDKNOKZ3FLIL9GUOKK5BCT5	

Histórico de ediciones del reporte con UID 6432

Motivo de edición	Usuario	Fecha de registro	Fecha efectiva del progreso	Variación	Justificación	Documentos justificativos
Corrección	OX013209	09/08/2024 9:36:10	12/03/2023	423,120	Eficiencia energética	
Original	OX013209	20/07/2024 18:12:16	12/03/2023	423,120	Eficiencia energética	

Mostrando de 1 a 2 de 2 resultados

11. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HITOS Y OBJETIVOS

INFORMES MENSUALES SEGUIMIENTO:

- Recogen el seguimiento del progreso de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria
- Se generan para cada Medida, Proyecto y Subproyecto.
- Elaborados automáticamente por la herramienta CoFFEE.

INFORMES DE GESTIÓN SEMESTRALES:

- Elaborado por el órgano gestor de un Proyecto o un Subproyecto o por el Órgano responsable de la Medida o de un Componente
- Se emite semestralmente.
- Acreditan el estado de ejecución de los Hitos y Objetivos.

INFORMES DE PREVISIONES TRIMESTRALES:

- Se elabora trimestralmente y contiene: Desviaciones en las previsiones Previsiones de corrección para los 9 meses siguientes.
- Se elabora por órganos responsables y gestores para cada Medida, Proyecto y Subproyecto.



12. CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS

El cumplimiento del Hito o del Objetivo se realiza mediante:

- Progreso de indicadores.
- Generación en CoFFEE automáticamente de un **Certificado de cumplimiento** firmado por el órgano responsable o gestor.
- Acreditarse a través del **Mecanismo de verificación** recogido en el Anexo I del documento OA. Existirá un mecanismo de verificación para cada HyO CID.



13. MECANISMO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTO OA (OPERACIONAL ARRANGEMENT)

#	Related measure (reform or investment)	M/T	Name	Qualitative indicators (for milestones)	Quantitative indicators (for targets)			Date for completion		Responsibility for reporting and implementation	Further specification (if necessary)	Verification mechanism	Milestone and target description
					Unit	Base-line	Goal	Q	Year				
243	C15.16 5G Deployment: networks, technological change and innovation	M	Deployment of 5G technology: award	Official publication of the award of the projects	0			Q4	2023	MAETAD		Summary document duly justifying how the milestone (including the relevant elements of the milestone, as listed in the description of milestone and of the corresponding measure in the CID annex) was satisfactorily fulfilled. This document shall include as an annex the following documentary evidence: A list of the publication of the awards in the National Grants DataBase or any other public platform where it is published indicating for each of the awards: a) the reference and link of the platform where the award has been published; b) the list of beneficiaries including sites and projects; c) the technical specifications of each project; d) the amount being awarded (excluding VAT) and proof of transfer of funds; e) documentary evidence on the compliance with any of the requirements set out for the four identified project areas.	Award of all the contracts and grants for the projects (total projects budget of EUR 1 405 000 000) and transfer of funds to execute the actions for: (a) deployment of 5G on the main national (in certain areas) and cross-border transport corridors (4 000 sites); (b) deployment of 5G in certain areas with the aim to achieve 75 % population coverage by 2025 in the 5G preference bands (7 000 new 5G sites and 3 500 sites upgraded to 5G connectivity); (c) 5G deployment in key economic activities essential services (43 connectivity projects); and (d) support to 5G and 6G related R&D for innovation ecosystems (200 projects) and 5G cyber security ecosystems.

https://commission.europa.eu/document/download/2a030cce-b643-447d-8e9d-b6a5803ac122_en?filename=C_2024_3544_1_EN_annexe_acte_autonome_cp_part1_v3%20for%20publication.pdf



13. MECANISMO DE VERIFICACIÓN

[Inicio](#) > [Planificación y gestión](#) > [Subproyectos](#) > [Hitos/Objetivos de gestión críticos](#) > [Datos generales](#)

Mecanismo de verificación *

Documento resumen que justifique debidamente cómo se ha cumplido el hito (incluyendo los elementos relevantes del hito, tal y como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo del CID).

Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:

Una lista de la publicación de las adjudicaciones en la National Grants DataBase o en cualquier otra plataforma pública donde se publique indicando para cada uno de los premios:

- a) el referencia y enlace de la plataforma en la que se ha publicado la adjudicación;
- b) la lista de beneficiarios, incluidos los lugares y los proyectos;
- c) las especificaciones técnicas de cada proyecto;
- d) el importe que se concede (sin IVA) y la prueba de la transferencia de fondos);
- e) pruebas documentales sobre el cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para las cuatro áreas de proyectos.

Documentos de mecanismo de verificación

🔍

[📄](#) [📁](#) [🔍](#)

[Buscar Mecanismos de Verificación en nodos inferiores](#)

[Nuevo documento](#)

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN